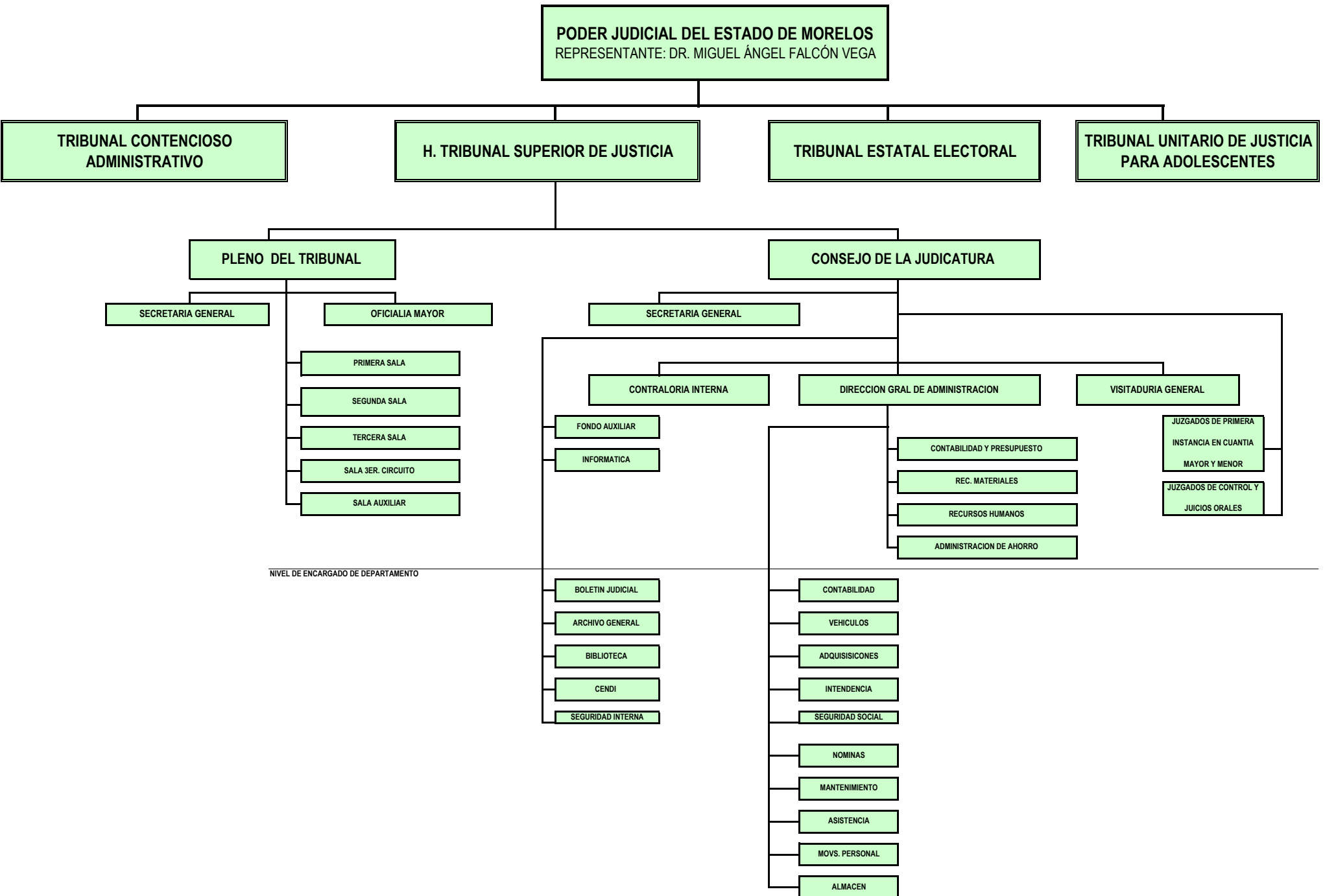


# ESTRUCTURA ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

## AUTONOMÍA DE LOS TRIBUNALES EN MORELOS



NIVEL DE ENCARGADO DE DEPARTAMENTO

1) CONFORME A LO MARCADO EN LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, TITULO QUINTO, - DEL PODER JUDICIAL, CAPITULOS I, II Y III, Y LO SEÑALADO EN LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS EN SUS TITULOS QUINTO Y SEPTIMO

2) CADA TRIBUNAL QUE CONFORMA LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL PODER JUDICIAL EN MORELOS, ES UN ENTE PUBLICO AUTONOMO E INDEPENDIENTE; CON REGULACION LEGAL ESPECIFICA PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES ASI COMO PRESUPUESTO Y PATRIMONIO PROPIOS..